

ACTA NÚMERO DOS. SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal en funciones, Edwin Fabricio Juárez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de esta ciudad, desde las nueve horas del día veinticuatro de enero de dos mil diecisiete. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal en funciones, Edwin Fabricio Juárez, del Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Karla Priscila Morales Menjivar, María Roxana Acosta de Mejía, Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores; Wanda del Carmen Calderón Velásquez, y René Canjura y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, Luis Alonso Mena Guzmán, Carmen Flores Canjura, y Rocío Jamileth Matute Avilés, así como del suscrito Secretario, el Asesor Legal, el Jefe de la UFI y el Jefe de la UACI.

DESARROLLO DE LA SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Alcalde Municipal en funciones, el Síndico Municipal, siete regidores propietarios y cuatro suplentes; **Se decide por unanimidad que asuma el Regidor Suplente José Arami Paniagua en sustitución del Regidor Propietario, Edwin Fabricio Juárez, quien funge como Alcalde Municipal en funciones;** B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; C) Se leyó el Acta Número Uno, Primera Sesión Ordinaria, celebrada en su orden el día diez de enero del año en curso, la que se aprobó por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) Asociación de caficultores de Nejapa; b) Ingeniero Celina Perla; c) OPAMSS y d) Salazar Romero; **PUNTO DOS: INFORMES;** **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Solicitud del Jefe de la UFI; b) Aprobación de carpetas; c) Jurídico; d) Aprobación de contrataciones; e) Ayudas humanitarias y f) Autorización para cercar; **PUNTO CUATRO: UACI;** **PUNTO CINCO: VARIOS.**

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.

PUNTO UNO: AUDIENCIAS. a) Asociación de caficultores de Nejapa. Los miembros de esta organización agrícola hacen acto de presencia para hacer del conocimiento el desarrollo que han obtenido como organización social y el compromiso que están dispuesto a asumir de cara a recuperar la caficultura en Nejapa con apoyo del Gobierno Central y Local también, mencionan que ya fueron juramentados como cooperativa y que con la finalidad de lograr sus objetivos piden apoyo de la municipalidad con el mantenimiento de las calles en donde se encuentran sus terrenos los cuales van a cultivar, han pensado en crear una Ruta del Café en Nejapa que se vuelva un proyecto turístico que beneficie a todos, también expresan que la Escuela de Café de Nejapa fue elegida como la mejor del país y eso los incentiva a seguir trabajando en esto, entregando una muestra del café que ellos cultivan y procesan artesanalmente con el apoyo técnico gubernamental; ante lo cual reacciona el pleno y el Concejal Gabriel Rivera les expresa su admiración y felicitación por esta iniciativa y a la vez les ofrece su apoyo con unos amigos caficultores que él conoce exportadores de café y que podrían comprar el café que ellos producen, comparte que el principal problema que tiene ese sector son las vías de acceso por lo que pide que se les de el apoyo que solicitan, en el mismo sentido se expresa la Concejal Wanda Calderón en relación a la

iniciativa de estos agricultores, en cambio el Concejal René Canjura les sugiere que piensen en la posibilidad de cultivar café orgánico, ya que este tipo de producto tiene mercado en otros países y les pide que ellos motiven a la Cooperativa de El Cedral para que se sumen a esta iniciativa y que experimenten también con el cultivo cacao, porque cuando el al café los grandes le ponen obstáculos se complican las cosas y que también vean la posibilidad de adquirir el terreno de los Vilanova para la siembra del café, lo otro es pensar en un proyecto ambiental con la venta de aire para lo cual hay fondos en la ONU; El Síndico igualmente expresa sus felicitaciones a esta organización económica alternativa y les ofrece el apoyo del Concejo en esta iniciativa, y en el mismo sentido se expresa el Concejal Eulalio Rodríguez, quien comparte lo expuesto por el Concejal René Canjura de buscar un acercamiento con la Cooperativa de El Cedral, les pide no cesar en este proyecto y a la vez les ofrece el apoyo del Concejo."*****"b) Ing. Celina Perla. La Jefa de la Unidad de Medio Ambiente hace acto de presencia para explicar lo relacionado a las observaciones que el MARN le hizo al estudio de impacto ambiental de la planta de tratamiento de Nejapa realizado por la señora María Israelita Domínguez, lo cual no estaba dentro de los términos de referencia sobre los que se contrató esa consultoría; pidiendo que se le pague a la contratista porque ella ya cumplió y que en todo caso ella va responder a las observaciones formuladas, al cuestionarla la Concejal Wanda Calderón de porque razón no se respondió al MARN en el tiempo estipulado que era de sesenta días, el cual ya se venció, la referida profesional responde que ella pidió en diciembre una prórroga de ese plazo al MARN porque hay acciones o actividades que ameritan mas de sesenta días y no podía salirse en ese tiempo, sobre lo cual el Alcalde en funciones le pide que cuando se den este tipo de cosas se informe al Concejo, tomando nota dicha funcionaria."*****"c) OPAMSS. La representante de esta oficina técnica, Arq. Patricia Santos, solicita al pleno la aprobación del Esquema Director, porque es Nejapa el único Municipio de San Salvador que todavía no la ha aprobado y urge que se apruebe, ante lo cual el Alcalde le hace saber que ya fue agendado el tema y este día se tomará acuerdo."*****"d) Salazar Romero. La representante de esta empresa, señora Leyla Jobes acompañada de la abogada, Lic. Silvia González, hace acto de presencia para exponer al pleno que la empresa a la que representa ha cumplido con todos los requisitos para la ejecución del proyecto urbanístico "Residencial San Antonio", y a la vez le traslada al Concejo los saludos de su jefe, señor Raúl Salazar, pidiendo construir una agenda de trabajo que según ella beneficie a la gente de Nejapa, en cambio la Licenciada González hace una reseña histórica del proyecto a ejecutar y a la vez hace saber que el Tribunal Ambiental ya levantó todas las restricciones al mismo y que existe una denuncia en la Fiscalía que ellos retirarían a cambio del aval del Concejo al proyecto, ante lo cual el Lic. Hugo Avalos, Asesor Legal del Concejo plantea que a la fecha el Tribunal Ambiental no ha notificado formalmente, por lo que ha promovido la acción correspondiente para que el Municipio sea notificado; El Alcalde les expresa que se analizará el tema y que en la próxima-----

reunión se discutirá; el Concejal René Canjura cuestiona que mas que los aspectos legales, para él el proyecto va, pero no le parece que se ponga contra la pared al Concejo y que además él está listo para acompañar a la mayoría en este caso; El Síndico en cambio plantea que como fracción del frente respetan las leyes, pero a la fecha el Tribunal Ambiental no ha notificado nada, que le preocupa que no sea una buena señal de amistad de que se les amenace con la Fiscalía y que no le parecen los términos en que fue dirigida la carta de la empresa de fecha nueve de este mes hacia ellos y recibida el diez de este mismo mes en el jurídico; la señora Leyla Jobes pide disculpas por estas situaciones y quiere se mantenga una buena relación, dice que si las buenas voluntades existen podrían comenzar a trabajar ya en algún proyecto de interés social, El Concejal Gabriel Rivera comparte el planteamiento del Concejal Canjura, expresando que este tema es escabroso y que trae desgaste, de acuerdo en trabajar desde ya en la compensación social que tiene que dar la empresa, y no le parece que esto se vea hasta la próxima reunión, porque la decisión es solo para que la empresa siga con los trámites, lo cual comparte la señora Jobes quien pide que se vea hoy el punto; la Concejal Roxana Acosta dice que si los otros partidos están de acuerdo con el proyecto, como fracción del frente se oponen definitivamente a este, pero como la parte legal los acorraló ni modo, para ella en este país pesa mas el dinero que la dignidad y bienestar de la gente, lo cual le da tristeza, por lo que implica este proyecto para el medio ambiente y el agua que se van a ver afectados, de seguir así cree que Nejapa va colapsar en cuanto a sus recursos; la Concejal Rocío Avilés expresa que no le parece el planteamiento que hace su antecesora de señalar a los otros partidos que están de acuerdo, porque ella no tiene que hablar en nombre de los demás, ante lo cual el Alcalde en funciones expresa que se va discutir y después se le informará a la empresa; la señora Jobes les pide en nombre del Presidente de la empresa trabajar conjuntamente como amigos; El Concejal Eulalio Rodríguez pide ser justos con todas las empresas, para él al empresario no se le puede decir no siempre y cuando llene los requisitos de ley para sus proyectos y para él esta empresa ha cumplido con los requisitos para que pueda ejecutar su proyecto y a la vez espera que la empresa aporte al desarrollo del Municipio

PUNTO DOS: INFORMES. 1) El Alcalde en funciones informa lo siguiente: a) Que se está ejecutando los proyectos de infraestructura en Cuesta Blanca, La Granja y la construcción de aulas en el Centro Escolar de Mapilapa; b) Que se están interviniendo varias vías de acceso con la maquinaria municipal; c) Que en coordinación con ANDA se está introduciendo servicio de agua potable para cincuenta y cuatro familias de La Portada; d) Que el día de mañana se va reunir con los personeros de Fomilenio II para planificar la firma del Convenio lo cual se realizaría tentativamente el ocho del mes próximo, sobre lo cual el Concejal René Canjura pide que se prepare un evento y protocolo bueno, libre de cosas partidarias, en la que no se involucren los promotores de la Alcaldía porque para él son los que generan problemas y hablan cosas, ante lo cual el Síndico le aclara que es la gente del Fomilenio y la Embajada de Estados Unidos quienes coordinan el evento, pero cree que es buena la sugerencia de su antecesor, por lo que les pide a todos que agenden este evento, la Concejal Wanda Calderón comparte también lo expuesto por el Concejal René Canjura porque según ella son estas cosas las que desmotivan a ir a los eventos.

2) La Concejal Wanda Calderón recuerda al pleno que el

Ing. Machuca, Supervisor de Proyectos, no ha venido a informar sobre el avance los proyectos que se están ejecutando al igual que el Ing. Irwin Batres y cuestiona que en el proyecto de la Granja ha visto trabajando a las mismas personas de siempre y se dijo que se iba a contratar a gente del lugar, tomando el Alcalde nota de todo lo planteado. "2) El Concejal Arami Paniagua informa: a) De los montos que hay en las cuentas municipales; b) Que el Polideportivo reporta del nueve al trece de enero un ingreso de aproximadamente tres mil dólares y UATM siete mil dólares; c) Que se debe el recibo de CAESS del mes de enero; d) Que posiblemente se paguen salarios el día viernes de esta semana ya que el Fodes no ha ingresado; en virtud de lo cual la Concejal Wanda Calderón recuerda que el Concejal René Canjura preguntó en la reunión pasada si lo que se percibe de ingresos vía CAESS es mayor a lo que se le paga a esta empresa en concepto de Comisión y si vale la pena este mecanismo de cobro?, respondiendo el Licenciado Salvador Paredes responde que el ingreso es mayor a la Comisión que se paga, que el ingreso ha subido a través de esa vía y que se va ampliar la base de contribuyentes a los cuales se les cobrará a través del recibo, ya que hay ciudadanos que están pidiendo que se les incluya en esa forma de cobro, para lo cual se está haciendo un trabajo coordinado en las comunidades junto con Participación Ciudadana y las Juntas Directivas para explicarles este mecanismo de cobro y por último hace saber que ya se hizo el cierre de los Estado Contables de octubre/2016 y que se ha comenzado a trabajar en noviembre el cual estaría cerrado este mes de enero y que a mediados de febrero quedaría cerrado el mes de diciembre. "PUNTO TRES: ACUERDOS: a) Solicitud del Jefe de la UFI. El suscrito lee la solicitud presentada por el Lic. Salvador Paredes en cuando se autorice un fondo de cambio para la colecturía con el objeto de ordenar el control de los ingresos, ante lo cual el Concejal Gabriel Rivera considera que esto no es necesario y que ocasiona mas desorden, pero sometida a votación la propuesta con ocho votos se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Y habiendo analizado la solicitud presentada por el Licenciado Salvador Paredes, Jefe de la Unidad Financiera Institucional en relación a que se apruebe un fondo de cambio para contribuyentes, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogare un monto de CIEN DOLARES (\$100.00) que será utilizado como fondo de cambio para colecturía en razón de la atención que se brinda a los contribuyentes, medida tendiente a mejorar el control de los ingresos municipales. Comuníquese. "**Se abstienen en este acuerdo los Concejales Gabriel Rivera y Eulalio Rodríguez "porque consideran que esto no es correcto".** "b) Aprobación de carpetas. El Alcalde en funciones presenta al pleno tres carpetas sociales a efecto de que se revisen y se aprueben para lo cual ha convocado a cada uno de los responsables de su ejecución a efecto de que evacúen cualquier duda del pleno o amplíen información que sea necesaria. Después de revisadas y hacerles las observaciones al respecto, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numerales, 5 y 25 y 31, Numerales 5 y 6 del Código

Municipal, ACUERDA: A) Aprobar las carpetas sociales siguientes: **1) “PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LAS JUVENTUDES Y ENFOQUE DE GÉNERO DE NEJAPA/2017”**, por el monto de **SETENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS** (\$70,807.98); **2) “GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017”**, por el monto de **SESENTA Y TRES MIL VEINTE DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS** (\$63,020.49); y **3) “SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017”**, por el monto de **CIEN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS** (\$100,645.41).”B) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture las respectivas cuentas bancarias para depositar los fondos contemplados en cada una de las carpetas, sean estos FODES 75% y Fondo Municipal. Comuníquese.”C) Jurídico. El Lic. Hugo Avalos somete a consideración del pleno los asuntos que le fueron delegados para emitir dictamen, siendo estos los siguientes: **1) Aprobación de Esquema Director**. Siendo necesaria y urgente su aprobación y habiendo sido revisado previamente por el pleno, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal de Nejapa, departamento de San Salvador, CONSIDERANDO: I. Que de conformidad a los Art. 206 de la Constitución de la República y del Art. 30, numeral 5, del Código Municipal, tiene la facultad de aprobar los planes de desarrollo local del municipio; II. Que el Art. 117 de la Constitución de la República, indica que es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible; III. Que el Art. 2 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, LDOMSS, define los territorios que integran el Área Metropolitana de San Salvador, siendo este Municipio parte del área, y consecuentemente el Alcalde Municipal de esta Ciudad, integrante del COAMSS; IV. Que en cumplimiento del Art. 8 literal b) y Art. 11 literal b), de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, es facultad de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, elaborar y proponer al COAMSS para su aprobación, el instrumento de planificación denominado ESQUEMA DIRECTOR del Área Metropolitana de San Salvador; V. Que el Art. 100 de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (LODT), manda a que todos los municipios que tengan planes territoriales vigentes, al momento de la entrada en vigencia de dicha ley, deben ADAPTARSE. Asimismo, el Art. 101 de la referida Ley, en su último inciso expresa que en el caso del AMSS y de los Municipios Aledaños, el régimen competencial se mantiene, siendo éste el previsto en la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños; VI. Que el COAMSS y la OPAMSS han dado cumplimiento al mandato de adaptación al que se refiere el Art. 100 de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, y conforme a lo que ordenan los Art. 8 y 11 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS y de los Municipios Aledaños, a través de la aprobación y elaboración del ESQUEMA DIRECTOR, el cual contiene elementos de obligatorio cumplimiento que es menester desarrollar, tales como: regulación de los usos del suelo, edificabilidad, ocupación impermeabilización, alturas y unidades mínimas de actuación; VII. Que de

conformidad a sus Estatutos, el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), creado por iniciativa de los Alcaldes, como una Entidad descentralizada y autónoma, ratificada por cada uno de los Concejos Municipales, tiene entre sus finalidades la planificación y control del AMSS; que este Consejo, para el logro de sus objetivos, crea la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), que tiene a su cargo la investigación y análisis de los problemas de desarrollo urbano, elabora las políticas de desarrollo metropolitano en materia urbana y social, así como define los modelos de desarrollo que conformarán el ESQUEMA DIRECTOR de Ordenamiento Metropolitano; VIII. Que el Área Metropolitana de San Salvador, es un sector territorial del país que tradicionalmente ha crecido bajo lógicas de expansión, el cual debe ser regulado en virtud de su crecimiento, lo que ejerce presión sobre el suelo y sus recursos, que de manera progresiva se vuelve escaso, por lo que para garantizar un desarrollo sostenible, amerita de una regulación que propicie el aprovechamiento racional del territorio y el ejercicio del derecho de propiedad privada en su doble función: individual y social; IX. Que este Concejo Municipal, considera que dicho ESQUEMA DIRECTOR responde a las necesidades de nuestro territorio, por lo que es procedente aprobarlo; Que con la aprobación del ESQUEMA DIRECTOR se vuelve estratégico continuar fortaleciendo la institucionalidad y gobernanza del área metropolitana, profundizando su descentralización y autonomía en materias administrativa, patrimonial y presupuestaria, a fin de generar sostenibilidad a la gestión metropolitana que permita el ordenamiento y desarrollo del territorio y sus habitantes. POR TANTO: Ante la necesidad de armonizar y completar los marcos técnicos, estatutarios, reglamentarios y de instrumentos de gestión y financiamiento para el desarrollo colectivo territorial metropolitano planteado con el nuevo ESQUEMA DIRECTOR; y en el uso de las facultades legales conferidas por la Constitución de la República y el Código Municipal; ACUERDA: 1.- APROBAR el ESQUEMA DIRECTOR del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador, presentado por el COAMSS, que contiene los mapas siguientes: i) Clasificación del uso del suelo, ii) Tratamientos urbanísticos, iii) Lineamientos normativos de uso de suelo en tratamiento de corredores, iv) Lineamientos normativos de uso de suelo en tratamiento de estabilización, v) Lineamientos normativos de uso de suelo en tratamiento de mitigación de borde urbano, vi) Lineamientos normativos de alturas, vii) Lineamientos normativos de impermeabilización del suelo, viii) Lineamientos normativos de edificabilidad; 2.- Facultar al COAMSS para que, en cumplimiento a lo aquí establecido, adecue, complemente y apruebe en materia administrativa, patrimonial y presupuestaria, las políticas, marco reglamentario y en general la normativa que considere necesaria, incluyendo los Estatutos del COAMSS y de la OPAMSS, lo cual informará a este Concejo oportunamente para los efectos correspondientes. Comuníquese. "*****" b) Desafectación. Visto el dictamen en relación a solicitud de los señores Mauricio Alexander Najarro y Blanca Gilma Najarro de Morán, por unanimidad se---

toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Vista la solicitud presentada por los señores **MAURICIO ALEXANDER NAJARRO Y BLANCA GILMA NAJARRO DE MORAN**, mediante el cual manifiestan: Que son propietarios de un *inmueble urbano situado en el Barrio Concepción y Avenida Concepción Norte, número OCHO, jurisdicción de Nejapa, departamento de San Salvador, debidamente inscrito a la matrícula SEIS CERO TRES UNO TRES CERO SEIS UNO – CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento DOS del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador*, que del referido inmueble pretenden partir tres porciones de: 1,565.83m², 1,386.09m² y 1,288.21m², quedando un resto de 711.71m², que se presentó el plano de las segregaciones a la OPAMSS, como requisito previo para inscripción en el Centro Nacional de Registro, pero en fecha 19 de diciembre de 2016, la OPMAS resolvió devolver el plano y expediente sin aprobar, con la observación que no se puede aprobar por que no está permitido según Decreto número 4-B, publicado en el Diario Oficial número 110 Tomo 407 de fecha 19 de junio de 2015 aprobado por esta Municipal de esta ciudad, mediante Acuerdo Municipal número UNO, Acta ONCE, tomado por el Concejo el día 18 de marzo de 2014, DECRETA: La Agenda por la Sustentabilidad del Agua en Nejapa, la cual en el literal c) Acuífero en Equilibrio: construcción de políticas públicas municipales y nacionales, numeral 1) lo siguiente: Suspensión temporal en la emisión de permisos de construcción y urbanización". Siendo que es de su interés realizar la partición ya mencionada, solicita: **Se desafecte del Decreto 4-B** el inmueble ya relacionado. **Y CONSIDERANDO: I.** Que se solicitó informe al ingeniero Irwin Batres, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, mediante el cual manifiesta: "*****" Que se realizó inspección al lugar determinado, que el terreno se encuentra en la Zona Urbana Continua del Centro Urbano de Nejapa, el cual cuenta con los servicios básicos y todos los requisitos establecidos por la municipalidad en cuanto a ubicación y tamaño de lotes. Que habiendo revisado en campo los tamaños de los lotes, cumplen con la Ordenanza Reguladora del Área Mínima de Extensión de Terreno para la Construcción de Viviendas y Lotificaciones Urbanizadas en el Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, por lo que se determina que el uso de suelo corresponde a **Tejido Urbano Continuo**, el cual puede ser urbanizable, por lo que considera que **"Se otorgue el visto bueno a la desafectación del Decreto 4-B del inmueble."*******. **II)** Asimismo se le solicito informe a la Ingeniera Marta Celina Perla, Jefa de la Unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad, en el cual manifestó "*****" Que el inmueble de los señores Najarro está en la Zona Urbana y hay conexiones de aguas negras y agua potable, servicio de tren de aseo, **por lo que no hay ningún inconveniente en desafectarlos del Decreto 4-B**, ya que el inmueble está en el casco urbano de Nejapa, Solo que debe de cumplir con todos los tramites con las instituciones respectivas"***** **III).** Que mediante Decreto CUATRO-B, emitido por el Concejo Municipal de Nejapa el día 18 de marzo del año dos mil catorce, y publicado en el Diario Oficial número 110, Tomo 407, de fecha 19 de junio del año dos mil quince, en el literal c) Acuífero en equilibrio: Construcción de políticas públicas, municipales y nacionales, Numeral 1), se establece la Suspensión Temporal en la emisión de Permisos de Construcción, Urbanización y Cartas de No objeción para la explotación de aguas subterráneas, dentro de la cuenca del Rio San Antonio, dicho decreto no tiene otro espíritu y fin,

más que el de proteger la Cuenca del Río San Antonio y regular su uso y explotación, de conformidad a la facultad legal concedido a este Concejo Municipal. **IV.** Por lo que vistos los informes de nuestros técnicos y considerando que Los señores Mauricio Alexander Najarro y Blanca Gilma Najarro de Moran, pretenden realizar única y exclusivamente las tres segregaciones de su terreno que cumplen con los requerimientos solicitados por las Ordenanzas de esta Municipalidad y con esto no pretende realizar actividades mediante las cuales se de la explotación o extracción del manto acuífero del Municipio de Nejapa, es procedente acceder a su petición, en el sentido de que se desafecte del relacionado Decreto 4-B, el inmueble en el que pretenden realizar las segregaciones. Por otra parte se le hace saber a los señores Mauricio Alexander Najarro y Blanca Gilma Najarro de Moran, que esta desafectación no los autoriza a construir ni los exime de realizar los trámites legales pertinentes en otras instituciones competentes. **POR TANTO**, por lo antes expuesto, este Concejo **ACUERDA:** **I.** Se Desafecta del decreto 4-B emitido por el Concejo Municipal de Nejapa el día 18 de marzo del año dos mil catorce, y publicado en el Diario Oficial número 110, Tomo 407, de fecha 19 de junio del año dos mil quince, **el inmueble urbano situado en el Barrio Concepción y Avenida Concepción Norte, número OCHO, jurisdicción de Nejapa, departamento de San Salvador, debidamente inscrito a la matrícula SEIS CERO TRES UNO TRES CERO SEIS UNO – CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento DOS del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador**, propiedad de los señores Mauricio Alexander Najarro y Blanca Gilma Najarro de Moran. **II.** Notifíquese, el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. "3) Ley de Impuestos. El Lic. Hugo Avalos dice que se hace necesario iniciar el trámite de formación de la ley en la Asamblea Legislativa a efecto de que se apruebe esta ley para lo cual expresa que es indispensable que todas las fracciones empujen esta propuesta; sobre lo cual el Concejal René Canjura plantea que hay que desprenderse de los intereses políticos partidarios y recuerda que se había dicho en otras reuniones que se iba a realizar una ronda con cada una de las fracciones de la Asamblea Legislativa y no se hizo nada, otros miembros del pleno piden que se les envíe el documento para revisarlo primero, ante lo cual el Lic. Avalos les sugiere una reunión para revisarlo y discutirlo, comprometiéndose a enviarles el documento en digital:" **d) Autorización de Contrataciones.** Revisado el cuadro enviado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos así como petición de que se apruebe para un año mas la contratación de sesenta y nueve trabajadores de la municipalidad que están bajo régimen de contrato. Después de lo cual por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro enviado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos en relación a los trabajadores que están bajo régimen de contrato sobre los cuales se hace necesario aprobar un nuevo período de contratación, por lo que en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** 1) Aprobar la contratación de sesenta y nueve trabajadores de la

municipalidad para el período que comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año en curso, siendo estos los que aparecen en el cuadro siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO
CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES 2017			
1	FRANCISCO GALDAMEZ PEREZ	TECNICO P CIUDADANA	\$ 310.00
2	NOE REYNALDO CAÑAS	TECNICO P CIUDADANA	\$ 310.00
3	ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ PARADA	TECNICO P CIUDADANA	\$ 310.00
4	MARITZA DEL CARMEN INTERIANO DE RIVAS	TECNICO P CIUDADANA	\$ 310.00
5	ROSA ALBELICA JIMENEZ	TECNICO P CIUDADANA	\$ 310.00
6	LUCIO PINEDA	TECNICO P CIUDADANA	\$ 310.00
7	JESUS HERNAN ORELLANA	TECNICO P CIUDADANA	\$ 310.00
8	JOSE SAUL TOBAR	TECNICO P CIUDADANA	\$ 310.00
9	AMINTA ELIZABETH HERNANDEZ ASCENCIO	TECNICO P CIUDADANA	\$ 600.00
10	DANIEL GUSTAVO MARTINEZ	TECNICO P CIUDADANA	\$ 310.00
11	JOSE NOE ZOMETA HENRIQUEZ	TECNICO P CIUDADANA	\$ 310.00
12	YESENIA ELIZABETH PARADA ROLDAN	TECNICO P CIUDADANA	\$ 310.00
13	GUADALUPE DEL CARMEN HENRIQUEZ	TECNICO P CIUDADANA	\$ 310.00
14	EDWIN ALFREDO ANAYA RAMIREZ	TECNICO P CIUDADANA	\$ 310.00
CONTRIBUCION AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA JUVENTUD Y ENFOQUE DE GENERO 2017			
16	CLAUDIA IDALIA RAMOS DE PARADO	GESTORA DE EMPLEO	\$ 400.00
17	CARLOS JOSUE QUINTANILLA VELASQUEZ	ING. ENCARGADO DEL CFP	\$ 500.00
18	ROSA AMELIA MARROQUIN	ENCARGADA DEL CENTRO DE ALCANCE	\$ 300.00
19	ANA ROSA RAMIREZ MENJIVAR	ENCARGADA DEL CENTRO DE ALCANCE	\$ 300.00
20	MARVIN ALEXANDER COTO CONTRERAS	ENCARGADA DEL CENTRO DE ALCANCE	\$ 300.00
21	FRANCISCO ALBERTO MARROQUIN COTO	CORDINADOR DE CMPV	\$ 400.00

22	OSVALDO JOSE CRESPIN	ENCARGADA DEL CENTRO DE ALCANCE	\$ 300.00
23	MORENA ESMERALDA FUNES QUINTANILLA	ENCARGADA DEL CENTRO DE ALCANCE	\$ 300.00
24	FRANCISCO VLADIMIR GUEVARA JIMENEZ	ENC. DE MEDIACION DE CONFLICTOS	\$ 310.00
25	MARCOS ERNESTO SANDOVAL	ENCARGADA DEL CENTRO DE ALCANCE	\$ 300.00
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2017			
26	FABRICIO OBDULIO FLORES LEMUS	AEROBICOS	\$ 300.00
27	FERNANDO DE SOUZA MOURA	INT. DE FUTBOL	\$ 300.00
28	HUGO FERNEY BONILLA	INT. DE FUTBOL	\$ 300.00
29	ANDRES DE JESUS ABREGO ROSA	INT. DE FUTBOL	\$ 300.00
30	WILLIAM ANTONIO PLEITEZ	INT. DE FUTBOL	\$ 300.00
31	RENE CRUZ MARTINEZ RIVERA	INT. DE FUTBOL	\$ 300.00
32	JOSE AFREDO RODAS VILLEDAS	UTILERO	\$ 300.00
33	CESAR EDUARDO PALACIOS ACEITUNO	INT. DE FUTBOL	\$ 300.00
34	JIMMY BALMORE NAJARRO CABRERA	INT. DE FUTBOL	\$ 300.00
35	HERBERT MAURICIO MOLINA ARIAS	INT. DE FUTBOL	\$ 300.00
36	ANDRES MEDINA AGUIRRE	INT. DE FUTBOL	\$ 300.00
37	MARCO TULIO AÑEZ	INT. DE BKB	\$ 300.00
38	FLAVIANO ALBERTO FUENTES SALGUERO	INT. DE BKB	\$ 340.00
39	LUIS ALFREDO TICAS NAJARRO	INT. DE BKB	\$ 300.00
40	JOSE ALFREDO OSORIO MORATAYA	INT. DE DIBUJO Y PINTURA	\$ 6.00 por Hora
41	NUMAS ALBERTO ASCENCIO ROMERO	INT. DE FUTBOL	\$ 300.00
42	JORGE ALBERTO CAMPOS MORALES	INT. MUSICA	\$ 4.00 por Hora
FORTALECIMIENTO A ALA GESTION Y RIESGO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2017			
43	FRANCISCO WILFREDO HERNANDEZ RAMOS	TEC. EN PREV Y RIESGO	\$ 310.00
44	BLANCA FLOR MINA ALFARO	TEC. EN PREV Y RIESGO	\$ 310.00
45	JOSE LUIS PEREZ ESQUIVEL	TEC. EN PREV Y RIESGO	\$ 310.00

46	NEREYDA LIZETH AGULAR ROMERO	ENG. DE PREV Y RIESGO	\$ 400.00
47	JUAN CARLOS MARTINEZ MUÑOZ	TEC. EN PREV Y RIESGO	\$ 342.90
FONDO 75 %			
48	OSCAR ALEJANDRO QUIJADA SALGUERO	MECANICO	\$ 310.00
49	GASPAR GARCIA NERIO	SOLDADOR	\$ 400.00
50	FRANCISCO EDUARDO MORAN	SOLDADOR	\$ 310.00
51	JORGE SERGIO BARRERA	SOLDADOR	\$ 310.00
52	FRANCISCO JAVIER ALVARENGA MORALES	SOLDADOR	\$ 310.00
53	MARIO ANTONIO DIAZ MATUS	AUX. OPERATIVO UEOC	\$ 310.00
54	SALVADOR BRUNO VASQUEZ	SUP. OPER. DE OBRA CIVIL	\$ 500.00
55	JOSE MISAEL PERDOMO	SUP. OPER. DE OBRA CIVIL	\$ 500.00
56	CRISTIAN APARICIO LARA MARTINEZ	ORDENANZA UEOC	\$ 310.00
57	MARTA DIAZ VDA. DE CORADO	ORDENANZA CASA DEL JOVEN	\$ 310.00
58	LESLIE VANESSA ISASSI DE MENA	AUXILIAR UOEC	\$ 600.00
MANTENIMIENTO DE HIGIENE , ORNATO Y PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO CONTRA LA CONTAMINACION POR DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2017			
59	ESPERANZA JIMENEZ MELARA	AUXILIAR OPE. MEDIO AMBIENTE	\$ 310.00
60	MARIA ANGELINA ARIAS DE CANJURA	AUXILIAR OPE. MEDIO AMBIENTE	\$ 310.00
61	ANA MERCEDES PORTAL QUIJADA	AUXILIAR OPE. MEDIO AMBIENTE	\$ 310.00
62	FLOR ARACELY SIBRIAN ALVAREGA	AUXILIAR OPE. MEDIO AMBIENTE	\$ 310.00
63	TRANSITO ANTONIO CANJURA	AUXILIAR OPE. MEDIO AMBIENTE	\$ 310.00
64	GUILFREDO BRUNO POCASANGRE	AUXILIAR OPE. MEDIO AMBIENTE	\$ 310.00
65	JOSE ISIDRO MELARA SANCHEZ	AUXILIAR OPE. MEDIO AMBIENTE	\$ 310.00
66	JOSE GODOFREDO ESCAMILLA	AUXILIAR OPE. MEDIO AMBIENTE	\$ 310.00
67	JOSE DAVID RAIMUNDO	AUXILIAR OPE. MEDIO AMBIENTE	\$ 310.00
68	JUAN ANTONIO TORRES	AUXILIAR OPE. MEDIO AMBIENTE	\$ 310.00
69	CARLOS ANTONIO NAVARRO CASTILLO	AUXILIAR OPE. MEDIO AMBIENTE	\$ 310.00

2) Autorizar que el Departamento Jurídico elabore los respectivos contratos y 3) Facultar al Síndico Municipal, Jaime Alberto Choto Chávez para que en nombre del Municipio de Nejapa firme los documentos contractuales. Comuníquese. "e) Ayudas humanitarias. Atendiendo a propuesta de la Concejal Wanda Calderón y a solicitud de la señora Ana Victoria Urrutia Ríos, por unanimidad se toma el **ACUERDO**

NUMERO SEIS: El Concejo Municipal ha conocido este día dos solicitudes, una de la Concejal Wanda Calderón quien manifiesta la necesidad que se amplíe apoyo para el hijo del señor Manuel de Jesús Anaya, quien padece de LINFOMA NO HODGKIN, ya que en reunión ordinaria del seis de diciembre de dos mil dieciséis se aprobó ayuda humanitaria con medicamentos, pero también a dicho joven se le están aplicando quimioterapias, por lo que se hace necesario aprobar también medicamentos para su aplicación y 2) Solicitud de la señora Ana Victoria Urrutia Ríos quien pide apoyo con una silla de ruedas para su hermana señora Cecilia Marleny Ríos Sánchez, quien padece de sobrepeso y úlcera en su pie izquierdo. Por lo que considerando importante y humano apoyar estas peticiones y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar que la UACI gestione medicamento que sea necesario para la aplicación de quimioterapia al hijo del señor Manuel de Jesús Anaya, de acuerdo a la prescripción médica y 2) Autorizar que la UACI gestione una silla de ruedas que será entregada a la señora Cecilia Marleny Ríos Sánchez, quien padece de sobrepeso y úlcera en su pie izquierdo, delegando a la Doctora Mirna Yaneth Bruno para que operativice este acuerdo y a la Tesorera Municipal para que cancele el suministro del medicamento para las quimioterapias de la cuenta: **SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017** y el suministro de la silla de ruedas del fondo municipal. Comuníquese. "f) Autorización para cercar. Atendiendo a requerimiento

del Síndico Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal ha recibido este día petición del Síndico Municipal en el sentido que se autorice a la entidad Procomes a intervenir la cancha del sector de Samaria a efecto de que poder mejorar dicho espacio recreativo, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la Asociación denominada "Procomes" intervenga la cancha del sector de Samaria consistente en el cercado del área donde se encuentran los marcos del espacio deportivo para que los que practican el fútbol tengan mejores condiciones en el práctica del deporte. Comuníquese. "PUNTO CUATRO: UACI. El Jefe de la UACI entrega el cuadro de gasto al

pleno para que sea revisado y aprobado, en razón de lo cual los Concejales Wanda Calderón y Rivera reclaman por la contratación de la persona que va elaborar carpeta para gestión internacional y que tiene que ver con Deporte, porque esto ellos no lo conocieron antes y en el caso del Concejal Rivera dice que él ni sabe quien es este sujeto, en cambio el Concejal René Canjura plantea que cuando se va a realizar gestión internacional se necesita de gente que sepa elaborar estos documentos, el Concejal Eulalio Rodríguez es de la idea que debe tener la Alcaldía a alguien que sepa elaborar este tipo de documentos, pero el Concejal René Canjura le explica que un profesional capaz cobra muy caro y no se puede tener de planta; igualmente los Concejales Gabriel Rivera y Eulalio Rodríguez expresan que no van a votar por los gastos que originó la celebración de los 25 años de los Acuerdos de Paz que se celebraron en Nejapa y la compra de un barril de aceite para la-----

maquinaria municipal, tomándose posteriormente el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro enviado por el Jefe de la UACI, que contiene las solicitudes de compra de bienes

para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes y en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: 1) Aprobar las solicitudes enviadas según el cuadro siguiente:

NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA O PERSONA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
	SECRETARIA	PAGO POR SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA USO DE LA UNIDAD	DISUMA, SA DE CV	\$ 44.95	0101
	COMUNICACIONES	PAGO POR SUMINISTRO DE 350 REFRIGERIOS Y 24 BOTELLAS CON AGUA PARA EVENTO DE CELEBRACION DEL 25 ANIVERSARIO DE LOS ACUERDOS DE PAZ	POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	\$ 362.00	010111
	GESTION Y COOPERACION	PAGO POR ELABORACION DE 1 CARPETA TECNICA DESARROLLO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES 2017	VICTOR MANUEL MASFERRER	\$2000.00	0101113
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 4 AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN NAVE DONDE FUNCIONARAN LAS OFICINAS DE PARTICIPACION CIUDADANA, DEPORTES Y CMPV	INNOAIRE, S.A DE C.V.	\$ 100.00	0102
	SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BUJIAS, 1 ACEITE PARA MOTOCICLETA, 1 MANTENIMIENTO, PARA MOTOCICLETA PLACA N174798	TECNITALLERES, S.A DE C.V.	\$ 40.50	0102
	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	PAGO POR REPUESTOS Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA DE LA UNIDAD	ALAN ERNESTO LOPEZ RIVAS	\$ 115.00	0102
	TESORERIA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 UPS DE 750 VA, PARA USO DE LA UNIDAD	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 95.00	0102
	GERENCIA GENERAL	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE 3 FOTOCOPIADORAS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2016, PARA USO DE ESTA MUNICIPALIDAD	RILAZ, SA DE CV	\$ 320.00	0102
	SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 TUERCA, 2 PIN CENTRAL, 12 HULE, PARA REPARACION DE VEHICULO NISSAN FRONTIER, AÑO 2005, PLACA N17849	CENTRO DE RESORTES, S.A DE C.V.	\$ 158.00	020102
	SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 BATERIAS MARCA RECORD DE 150 AMPERIOS, PARA INSTALARSE EN BUS BARCELONA, AÑO 1996, PLACA N5872	DIPARVEL, S.A DE C.V.	\$ 317.39	020102
	SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 FRICCIONES PARA FRENOS, ZAPATAZ PARA FRENOS, 1 FILTRO DE ACEITE, 2 FILTROS DE COMBUSTIBLE, PARA NISSAN FRONTIER, PLACA N17849	REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V.	\$ 109.00	020102
	MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A UTILIZARSE EN EL MERCADO MUNICIPAL PLAZA ESPAÑA, PARA TRES MESES	QUIMICAS VISION, S.A DE C.V.	\$ 1,217.49	0201
	SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BARRA DE 13-19 DE EJE DE DIRECCION PARA BUS BARCELONA N5872	FREDY GUILLERMO CACERES RAFAELANO	\$ 73.45	020102
	MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO 30 LB DE CAFÉ Y 25 LB DE AZUCAR PARA USO DE LA UNIDAD	MECAFE, SA DE CV	\$ 81.00	020203
	CEMENTERIO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 32 PLACAS FOTOGRABADAS DE ALUMINIO DE 8"X5" PARA TITULO A PERPETUIDAD	TROFEOS VICTORIA, SA DE CV	\$ 224.00	020204
	MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL MERCADO MUNICIPAL, POR	LA CASA DEL FUMIGADOR, S.A DE C.V.	\$ 1,500.00	020203

		UN PERIODO DE 1 AÑO, UNA FUMIGACION CADA DOS MESES			
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LOTIFICACION LA GRANJA	U.E.O.C	PAGO POR SUMINISTRO DE 250 BOLSAS DE CEMENTO CESSA, 48 MTS DE ARENA DE RIO, 1 PISTOLA PARA APLICAR SELLADOR, PARA USO EN DESARROLLO DEL PROYECTO	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 2,774.75	030101
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LOTIFICACION LA GRANJA	U.E.O.C	PAGO POR SUMINISTRO DE 48 MTS DE GRAVA, 1500 BACKER ROD, 25 SALCHICHA ELASTICA, 5 CUB DE CURADOR BLANCO, 1 ROLLO DE PLASTICO NEGRO, PARA USO EN DESARROLLO DEL PROYECTO	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A DE C.V.	\$ 2,893.65	030101
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LOTIFICACION LA GRANJA	U.E.O.C	PAGO POR SUMINISTRO DE 500 BOLSAS DE CEMENTO CESSA PAV, PARA USO EN DESARROLLO DEL PROYECTO	MERCEDES DEL CARMEN MERINO DE TICAS	\$ 4,375.00	030101
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ENTRADA PRINCIPAL DE CUESTA BLANCA	U.E.O.C	PAGO POR SUMINISTRO DE 200 BOLSAS DE CEMENTO, 8 MTS DE ARENA DE RIO, PARA SER UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$1,924.00	030101
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ENTRADA PRINCIPAL DE CUESTA BLANCA	U.E.O.C	PAGO POR SUMINISTRO DE 34 MTS DE PIEDRA CUARTA, 6 METROS DE GRAVA, PARA USO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A DE C.V.	\$1,036.56	030101
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ENTRADA PRINCIPAL DE CUESTA BLANCA	U.E.O.C	PAGO POR ELABORACION DE 1 MINI VALLA CON MEDIDA DE 1.80X1.80 PARA COLOCARLA EN LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO	LUIS ENRIQUE DURAN SOLA	\$ 55.00	030101
FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y RIESGO EN EL MUNICIPIO DE NEAJAPA, AÑO 2016		PAGO POR SUMINISTRO DE 1 IMPRESOR MUNTIFUNCIONAL EPSON, PARA USO EN LA UNIDAD DE GESTION Y RIESGO	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 385.00	0301
APOYO DE MATERIALES PARA PROTECCION A FAMILIAS CON EMERGENCIAS 2016		PAGO POR SUMINISTRO DE 129 LAMINAS CANAL # 26 MM DE TRES YARDAS, PARA MEJORAS EN VIVIENDAS DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	EFESA, S.A DE C.V.	\$ 1,032.00	0301
APOYO DE MATERIALES PARA PROTECCION A FAMILIAS CON EMERGENCIAS 2016		PAGO POR SUMINISTRO DE 56 LAMINA CANAL # 28MM DE TRES YARDAS, PARA MEJORAS EN VIVIENDAS DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 330.40	0301
APOYO DE MATERIALES PARA PROTECCION A FAMILIAS CON EMERGENCIAS 2016		PAGO POR SUMINISTRO DE 26 CUARTONES DE 4 VARAS, PARA MEJORAS EN VIVIENDAS DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A DE C.V.	\$ 155.48	0301
APOYO DE MATERIALES PARA PROTECCION A FAMILIAS CON EMERGENCIAS 2016		PAGO POR SUMINISTRO DE 77 BOLSAS DE CEMENTO, 2 MTS DE ARENA DE RIO, 5 MTS DE PIEDRA CUARTA, 8 COSTANERAS DE 4 VARAS, 6 REGLA PACHA DE 1X3, PARA MEJORAS EN VIVIENDAS DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 844.00	0301
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORES Y ESCUELA MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, AÑO 2016	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 BOLSAS DE CAL Y 1 CUBETA DE PINTURA LATEX, PARA CANCHA DEL POLIDEPORTIVO	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 38.00	0301
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 FAJAS PARA VENTILADOR DE 5/8 PARA DESGRANADORA DE ESTA MUNICIPALIDAD	REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V.	\$ 154.00	0301
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVIL	PAGO POR ALQUILER DE 1 RODO COMPACTADOR PARA USO EN COLONIA LAS AMERICAS 1 Y 1	GRUPO MEDEX, SA DE CV	\$ 355.95	0301

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ENTRADA PRINCIPAL DE CUESTA BLANCA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 34 MTS DE TIERRA BLANCA PARA USO DEL PROYECTO	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A DE C.V.	\$ 297.50	0301
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LOTIFICACION LA GRANJA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 60 MT DE TIERRA BLANCA, 4 GL DE PINTURA DE TRAFICO AMARILLO, 4 GL DE PINTURA DE TRAFICO BLANCO Y 1 MICROESFERA DE VIDRIO DE 6 LB, PARA USO DE LA UNIDAD	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A DE C.V.	\$ 833.10	0301
CONSTRUCCION DE DOS AULAS TIPO PROVISIONAL EN CENTRO ESCOLAR MONTIEL, HACIENDA MAPILAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 540 BLOCK DE 15, 100 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAN, 5 QQ DE HIERRO DE 1/2, 4 QQ DE HIERRO DE 3/8, 2 QQ DE HIERRO DE 1/4, 18 TUBO CUADRADO DE 4 CHAPA 14, PARA USO DEL PROYECTO	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 2,275.10	0301
CONSTRUCCION DE DOS AULAS TIPO PROVISIONAL EN CENTRO ESCOLAR MONTIEL, HACIENDA MAPILAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 MT DE GRAVA, 6 MT DE PIEDRA CUARTA, 14 LAMINA ZINCALUM No 24 DE 6 MT, 14 LAMINA ZINCALUM No 24 DE 6 MT, 14 LAMINA ZINCALUM No 24 DE 3.90 MT, 14 CAPOTE, 35 POLIN C DE 4, 4 BROCHAS DE 4, 40 LAMINA ZINCALUM No 24 DE 2MT, 5 ANGULOS DE 3/16X1/4, 2 CERRADURA DE TRES OJOS, 40 VARILLAS CUADRADA DE 1/2 PARA USO DEL PROYECTO	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A DE C.V.	\$ 3,464.29	0301
CONSTRUCCION DE DOS AULAS TIPO PROVISIONAL EN CENTRO ESCOLAR MONTIEL, HACIENDA MAPILAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 120 SOLERA DE 15, 40 DADOS, 24 MT DE ARENA, 20 LB DE ALAMBRE DE AMARRE, 600 REMACHE POP DE 3/16X1/2, 50 LB DE ELECTRODO DE 1/8, 3 GL DE ANTICORROSIVO, 3 GL DE THINER, 3 GL DE SOLVENTE, 6 GL DE ANTICORROSIVO BLANCO, 300 PERNO AUTORROSCANTE DE 3/16X1/2, PARA USO DEL PROYECTO	EFESA, S.A DE C.V.	\$ 692.29	0301
CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA AÑO 2016	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 FRICCIONES PARA FRENOS DE DISCO PARA AMBULANCIA LAND CRUISER N17447	REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V.	\$75.00	030209
CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA AÑO 2016	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 FRACOS DE CISPLATINO 50 ML PARA SR. MANUEL DE JESUS ANAYA	PHARMACEUTICAL S, SA DE CV	\$ 87.08	030209
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LOTIFICACION LA GRANJA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 100 LB DE ALAMBRE DE AMARRE, 8 PERNOS DE 1/2X 1 1/2 MATERIALES PARA USO DEL PROYECTO	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 73.60	030101
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVIL	PAGO POR REPARACION DE LLANTAS DE LA RETROEXCAVADORA PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD	JOSE NOE MIRANDA MIRANDA	\$ 20.00	030101
CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2016		PAGO POR SUMINISTRO DE PAN DULCE SURTIDO PARA UTILIZARSE EN VELACION DE JORGE PEREZ GARCIA Y EDGARDO ALEXANDER ROLDAN CASTILLO, POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	JOSE EFRAIN ROMERO LUNA	\$ 100.00	030201
CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2016		PAGO POR SERVICIOS FUNERARIOS DE CIRILA DE JESUS NAVARRO Y MARIA MODESTA MARIN DE DURAN, POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	DORA ALICIA MENDOZA GARCIA	\$ 400.00	030201
CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2016		SUMINISTRO DE PAN DULCE SURTIDOD PARA VELACION DE MARIA MODESTA MARIN DE DURAN Y MARIA EUGENIA MELENDEZ MORAN, POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	JOSE EFRAIN ROMERO LUNA	\$ 100.00	030201

FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y RIESGO EN EL MUNICIPIO DE NEAJAPA, AÑO 2016		PAGO POR SUMINISTRO DE 50 ALMUERZOS PARA UTILIZARSE EN PLAN BELEN LOS DIAS 25/12/16 Y 1/01/17 PARA CAM, PNC Y AMBULANCIA	POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	\$ 100.00	030206
CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA AÑO 2016		PAGO POR SUMINISTRO DE 2 LLANTAS 750-16 DE 12 LONAS, DOBLE SERVICIO PARA INSTALARSE EN AMBULANCIA LAND CRUISER, PLACA N17447, ASIGNADA A LA CLINICA MUNICIPAL	LLANTAS Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	\$ 400.00	030209
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 FILTRO 7W-2326, 1 FILTRO 228-9130 PARA INSTALARSE EN RETROEXCABADORA CATERPILLAR	COMPANÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.	\$ 125.33	030101
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BARRIL DE ACEITE 20W50 MARCA CHEVRON, PARA USO EN LOS DIFERENTES VEHICULOS ASIGNADOS A LA UEQC	ECO-EQUIPMENTS, S.A DE C.V.	\$ 741.45	030101
	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 TIJERAS PARA SUSOENSION, PARA INSTALARSE EN VEHICULO NISSAN DOBLE CABINA, AÑO 1998, PLACA N12021, ASIGNADO A LA UEQC	REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V.	\$ 280.00	030101

Comuníquese. "*****" También el Jefe de la UACI pide se apruebe la contratación del Supervisor Externo de Proyectos para seis meses, tomándose por unanimidad el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y visto el requerimiento formulado por el Jefe de la UACI, ACUERDA: Autorizar la contratación de los Servicios Profesionales del Ingeniero Rolando Ernesto González Machuca, como Supervisor Externo de Proyectos por un período de seis meses que comprende del uno de enero al treinta de junio del año en curso, por un monto mensual de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS (\$984.70) y se delega al Departamento Jurídico para que elabore el contrato y al Alcalde Municipal en funciones para que en nombre del Municipio de Nejapa lo firme. Comuníquese. "*****" **PUNTO CINCO:** VARIOS. El Concejal René Canjura pide tomar medidas en relación al manejo administrativo del equipo de tercera división porque considera que no están haciendo bien las cosas, ante lo cual el Alcalde en funciones le responde que se sentó con los responsables para hacerles ver la obligación de asumir sus responsabilidades y hacer bien su trabajo. "*****" Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo----

Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Edwin Fabricio Juárez
Alcalde Municipal en funciones

José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Karla Priscila Menjivar Morales

Primera Regidora Propietaria

María Roxana Acosta de Mejía

Tercera Regidora Propietaria

Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez

Cuarto Regidor Propietario

Gabriel Rivera Hernández

Quinto Regidor Propietario

Eulalio Rodríguez Flores

Sexto Regidor Propietario

Wanda del Carmen Calderón Velásquez

Séptima Regidora Propietaria

Rene Canjura

Octavo Regidor Propietario

José Arami Paniagua

Primer Regidor Suplente

Luis Alonso Mena Guzmán

Segundo Regidor Suplente

Carmen Flores Canjura

Tercera Regidora Suplente

Rocío Jamileth Matute Avilés

Cuarta Regidora Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García

Secretario del Concejo